



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**COMUNICACIÓN SSN 2774**

**15/04/2011**

**Circular SSN JUR 1172**

SINTESIS: Solicitud de Información a requerir de las Compañías de seguros de Automotor en relación a los servicios de asistencia al asegurado.

A las Entidades Aseguradoras:

Se remite la presente, atento a lo solicitado por la Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur (PROCONSUMER) en el marco de la actuación N° SSN 2149/2011, a fin de que todas las compañías aseguradoras del ramo automotor informen, los servicios de asistencia al asegurado que se encuentren incluidos dentro de las pólizas que comercializan así como su carácter (obligatorio o voluntario para el asegurado); se remita copia de todos los antecedentes relativos a la contratación de las empresas de asistencia al asegurado (ESAA), incluyendo los contratos respectivos y sus anexos con la descripción de los servicios, condiciones económicas (precio de los mismos), y control de calidad de los mismos; en relación a los servicios de asistencia al asegurado distintos a los servicios de asistencia vehicular pero asociados a estos últimos (citándose en forma ejemplificativa los servicios de asistencia a la vivienda o al hogar y los servicios de asistencia legal en materias que nada tienen que ver con los seguros de automotores), cuya remuneración a las ESSA dependa de un precio per cápita multiplicado por la cantidad de "beneficiarios", deberá detallarse el porcentaje de utilización de esos servicios por parte de los "beneficiarios"; y en relación al mismo tipo de servicios indicados precedentemente, las compañías de seguros deberán enviar a la SSN todos los antecedentes relacionados a la descripción de esos servicios por parte de las ESSA contratadas por las mismas, incluyendo listado de técnicos o profesionales ofrecidos para la prestación de esos servicios.



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*



*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

La información y documentación requerida deberá ser enviada a este Organismo  
sito en la calle Diagonal Julio A. Roca 721, Capital Federal, dentro de las 48 hs de  
recibida la presente.

Saludo a Ustedes atentamente.

Dr. Francisco Durañona  
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA CIRC. ANT. IDENT. Nº 7361